DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10819
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9066 – 2017ER9179 – 2017ER9883

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE** Secretaria Distrital de Ambiente. Comisaria Segunda de Familia
CAT	4	**MOVIL**	8	
FECHA	Julio 17 de 2017	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 58 No. 3 – 06 Este. Calle 58 con Tv. 5 Este. Diagonal 57 con Tv. 4 Este	**ÁREA DIRECTA**				2700 m².			
SECTOR CATASTRAL	Ingemar.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				12			
UPZ	90 – Pardo Rubio.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	7		
LOCALIDAD	02 – Chapinero.	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
CHIP	AAA0142UXJH	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28078.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Deslizamiento Local.

3. ANTECEDENTES.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Los sectores de la Calle 58 con Transversal 5 Este y la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, se localizan en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa (ver figura 1 y 2).

4. LOCALIZACIÓN.

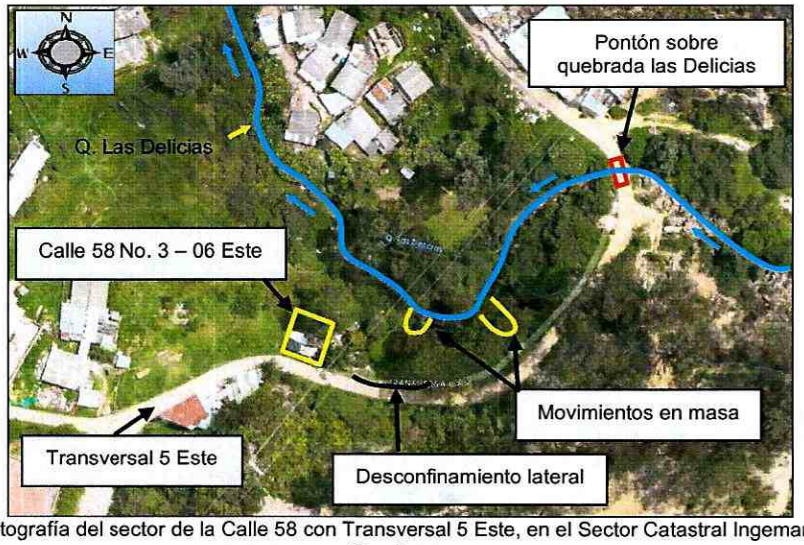


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero.



Figura 2. Aerofotografía del sector de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al evento SIRE 4286601 del 12 de Noviembre de 2016 emitió el Diagnóstico Técnico DI-9848 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la Transversal 5 Este con Calle 60, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla 1. Diagnóstico Técnico Emitido por el IDIGER para el sector de la Transversal 5 Este con Calle 60, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero

DIAGNÓSTICO TÉCNICO	FECHA	OBSERVACIONES
DI - 9848	Noviembre de 2016	En el sector de la Transversal 5 Este con Calle 60 se identifica un pontón sobre la quebrada las Delicias conformado por una plataforma en madera sin barandas con una luz de 2 m, un ancho de 2.5 m y un galibo de 1.4 m aproximadamente, apoyado sobre estribos en piedra pegada. Un tercio del ancho presenta colapso y la zona restante esta ahuellada. Según los habitantes del sector el mencionado pontón presenta una edad cercana a los 60 años. A nivel general los elementos de madera que conforman el pontón presentan deflexiones considerables y deterioro. Dadas las condiciones observadas la estabilidad y funcionalidad del pontón se encuentran comprometidas por lo que entre otras se recomendó la restricción de uso de dicho pontón hasta que se desarrollen las acciones tendientes a la rehabilitación del mismo.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Julio de 2017 al sector de la Calle 58 con Transversal 5 Este y la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, en una zona de ladera con una pendiente variable entre los 15° y 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular algunas sin pavimentar; zona por donde fluye la quebrada Las Delicias *(ver fotografía 1)*, presentando un recorrido moderadamente sinuoso a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este.

A la altura de la Transversal 5 Este con Calle 58, sobre el talud de la margen izquierda de la quebrada las Delicias, el cual se encuentra cubierto de pastos, arbustos y árboles con alturas entre 8 m y 15 m, se identifican dos movimientos en masa de carácter local, en donde el material movilizado conformado por suelo residual y cobertura vegetal se deposita en el cauce de dicho cuerpo de agua sin generar obstrucción sobre la misma *(ver figura 1, ver fotografías 1, 2 y 3)*; de igual forma, en el carreteable ubicado en el sector el cual presenta un ancho de 4.5 m aproximadamente y que conduce del Politécnico Gran Colombiano hacia el Barrio Bosque Calderón Tejada y a una distancia de 15 m del predio de la Calle 58 No. 3 – 06 Este, se identifica al costado norte, un desconfinamiento lateral en una longitud de 30 m aproximadamente *(ver*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fotografía 4). El desconfinamiento mencionado deja ver que el material de dicho costado de la vía corresponde a suelo de relleno (escombros).

El pontón de madera que se ubica en dicha zona sobre la quebrada Las Delicias *(ver fotografía 5 y 6)*, presenta condiciones semejantes a las observadas el 12 de Noviembre de 2016 y manifestadas en el Diagnóstico Técnico DI-9848. No se identifican intervenciones encaminadas a la rehabilitación de dicho pontón, ni medidas que garanticen la restricción de uso del mismo.

En el predio de la Calle 58 No. 3 – 06 Este, se ubican dos unidades habitacionales acomodadas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del terreno, en donde los elementos de cerramiento están conformados por elementos metálicos y de madera y la cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera. Para el emplazamiento de las mencionadas unidades habitacionales hacia la parte posterior de las mismas, se implementa un sistema palafitico con el propósito de apoyar las mencionadas unidades habitacionales al terreno *(ver fotografías 1, 4 y 7)*.

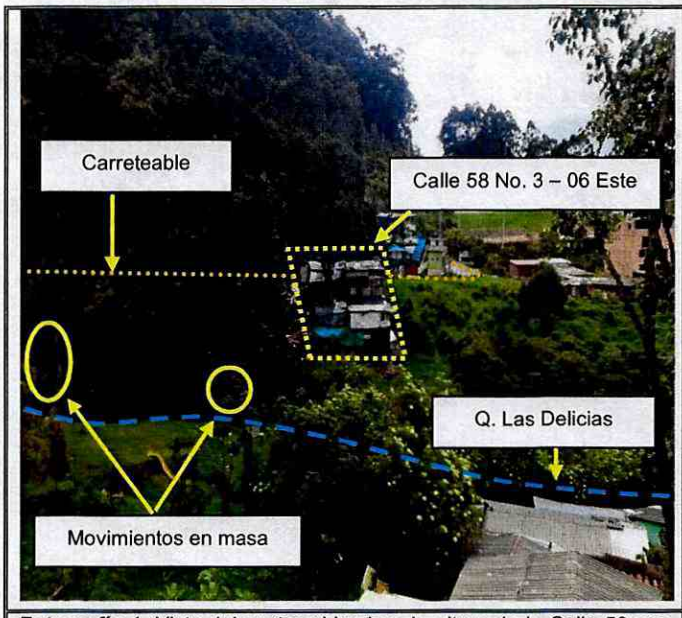
A la altura de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, se identifica un movimiento en masa de carácter local desde el talud de la margen derecha de la quebrada Las Delicias, el cual presenta una pendiente cercana a los 60° y una altura de 5 m en una longitud de 50 m aproximadamente cubierto de pastos y arbustos. El material movilizado se deposita en el cauce de la quebrada sin generar obstrucción alguna, ya que al parecer ha sido arrastrado por el flujo de aguas por la misma *(ver fotografía 8)*.

Es posible que los movimientos en masa identificados a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, se encuentren relacionados con efectos de socavación propios de la dinámica natural de la quebrada Las Delicias; a su vez, el desconfinamiento observado sobre el carreteable que conduce del Politécnico Gran Colombiano hacia el Barrio Bosque Calderón Tejada, es probable que se encuentre relacionado con la ausencia de medidas de mantenimiento y/o mejoramiento.

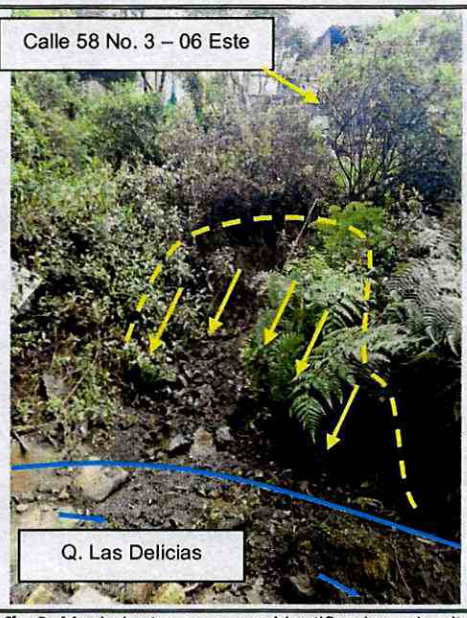
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

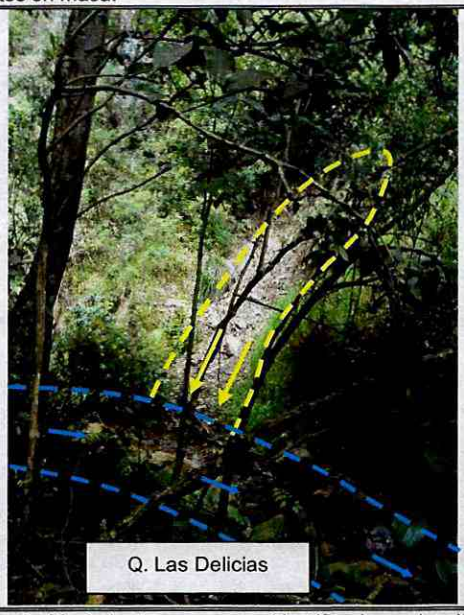
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector ubicado a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, se observan la localización del predio de la Calle 58 No. 3 – 06 Este y de la quebrada Las Delicias junto con los movimientos en masa.



Fotografía 2. Movimientos en masa identificados a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, sobre el talud de la margen izquierda de la quebrada Las Delicias.



Fotografía 3. Movimientos en masa identificados a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, sobre el talud de la margen izquierda de la quebrada Las Delicias.



Fotografía 4. Desconfinamiento lateral del carreteable ubicado a la altura de la Transversal 5 Este con Calle 58.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

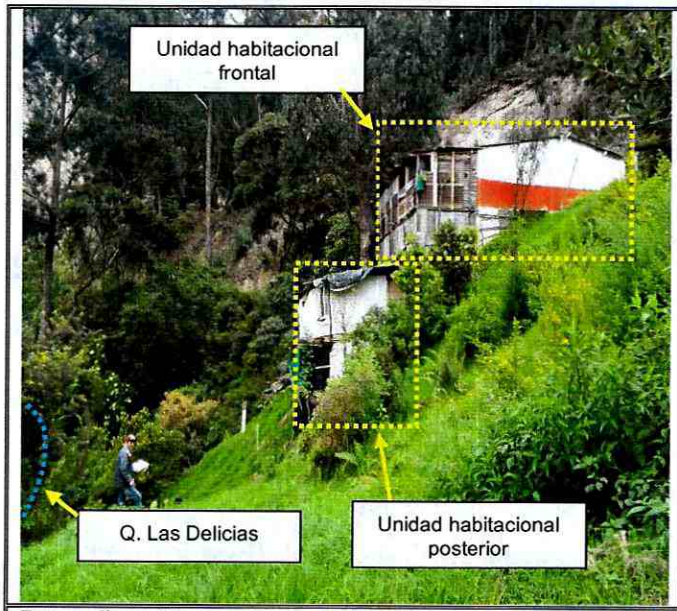
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Pontón ubicado en el sector de la Transversal 5 Este con Calle 58, restringido el 12 de Noviembre de 2016 y sobre el cual no se identifican intervenciones de rehabilitación ni medidas que garanticen la restricción de uso.



Fotografía 6. Perdida de la plataforma que conforma el pontón ubicado en el sector de la Transversal 5 Este con Calle 58.



Fotografía 7. Vista de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 58 No. 3 – 06 Este, Se observa que se encuentran construidas de forma escalonada.



Fotografía 8. Movimiento en masa identificado en el talud de la margen izquierda de la quebrada Las Delicias, a la altura de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención de los radicados IDIGER 2017ER9066, 2017ER9179 y 2017ER9883 a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Alirio Montoya	Calle 58 No. 3 – 06 Este Unidad habitacional frontal	Sin daños – deficiencias constructivas	1	1	3	3
Fabio Nelson Vivas	Calle 58 No. 3 – 06 Este Unidad habitacional posterior	Sin daños – deficiencias constructivas	1	1	2	4

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	X	¿CUAL?	Deterioro severo del pontón de madera ubicado y desconfinamiento del carreteable que conduce del Politecnico Gran Colombiano hacia el Barrio Bosque Calderón Tejada en el sector de la Calle 58 con Transversal 5 Este.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Obstrucción del cauce de la quebrada Las Delicias en los puntos donde se identificaron movimientos en masa a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, producto de la acumulación de materiales, afectando el normal flujo de dicho cuerpo de agua.

- Incremento del desconfinamiento lateral del carreteable que conduce del Politécnico Gran Colombiano hacia el Barrio Bosque Calderón Tejada, a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, deteriorando en mayor medida el estado de la vía observado durante la visita técnica.

- Colapso total del pontón ubicado sobre la quebrada Las Delicias en el sector de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, dado el deterioro observado y la ausencia de intervenciones que rehabiliten el funcionamiento seguro.

- De no desarrollarse acciones que garanticen la restricción de uso del pontón ubicado sobre la quebrada Las Delicias en el sector de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, es posible que la integridad física de los transeúntes del sector se pueda ver comprometida.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los sectores ubicados a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero. Inspección realizada el día 17 de Julio de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del pontón ubicado a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños severos que se identificaron sobre los elementos que lo conforman.

- La estabilidad y funcionalidad del carreteable que conduce del Politécnico Gran Colombiano hacia el Barrio Bosque Calderón Tejada, a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, no se encuentra comprometida por el desconfinamiento lateral identificado en un tramo de 30 m aproximadamente.

- La estabilidad y habitabilidad de las unidades habitacionales ubicadas en el predio de la Calle 58 No. 3 – 06 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero y habitadas por los señores Alirio Montoya y Fabio Nelson Vivas con sus correspondientes familias no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas propias de la edificación, ni por las afectaciones observadas en el terreno del sector, sin embargo el altamente vulnerable a presentar afectaciones de consideración ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- Producto de los movimientos en masa de carácter local identificados a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, no se identifica obstrucción en el cauce de la quebrada Las Delicias que al momento de la visita pudiese generar represamientos de la misma, sin embargo es posible que dicha situación se manifieste ante avances en los movimientos en masa observados.

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

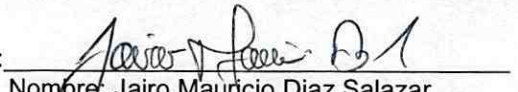
- A la Alcaldía Local Chapinero, desde su respectiva competencia, mantener la recomendación de restricción de uso del pontón ubicado a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, implementando la señalización correspondiente que impida el paso de transeúntes y vehículos por el mismo, hasta que se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad del mismo.

- A la Empresa de Agua, Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB, desde sus respectivas competencias desarrollar las acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de las márgenes de la quebrada Las Delicias en el sector evaluado y ubicado a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, lo anterior acorde a lo establecido en el Decreto 528, en su artículo 19.

- Al responsable y/o los responsables de las edificación ubicada en el predio de la Calle 58 No. 3 – 06 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, desarrollar las acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la estructura que conforma la edificación y de los elementos que le dan soporte, con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es el caso; lo anterior, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local Chapinero, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones de mejoramiento y/o rehabilitación del pontón ubicado a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, con el propósito de garantizar una circulación segura de peatones y vehículos por el sector.

- A la Alcaldía Local Chapinero desde su respectiva competencia desarrollas las gestiones que conduzcan al seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del sector valorado a la altura de la Calle 58 con Transversal 5 Este y de la Diagonal 57 con Transversal 4 Este, en el Sector Catastral Ingemar de la Localidad Chapinero, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector adicionales a las identificadas por el IDIGER.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co